



"Mujer con sombrero", P. R. Picasso, 1935

XII CONVERSACIÓN DE LA ELP

"Las paradojas de la Escuela: la garantía, el control y el pase"

Domingo, 29 de septiembre de 2013

Círculo de Bellas Artes de Madrid

El estado del control en la Escuela

Mónica Unterberger

Una pregunta insiste desde que Lacan da las indicaciones que definen su Escuela: no desentenderse de la práctica de quienes se autorizan por sí mismos, a riesgo y cuenta propia. La Escuela se ocupará de establecer las supervisiones que convienen a la situación de cada cual, nos decía, y también se ocupará de precisar la formación que la Escuela dispensa.

Hay muchas reflexiones sobre estas cuestiones centrales a la lógica misma de la Escuela, que se ocupan tanto de los títulos que la Escuela da, como de definir mejor el procedimiento de las nominaciones. Nuestra Conversación de hoy toma lo que JAM con acierto, llama: los términos que conforman las paradojas de la Escuela.

La garantía, el control, el pase, instancias a las que conviene volver a interrogar para extraer aquello que de la experiencia misma de Escuela, nos pueda instruir acerca de si ese espíritu que insufla de principio a fin el anhelo de Lacan, – no permitir caer a su Escuela en una Sociedad – aún se mantiene.

Entre esos términos: garantía, control, pase hay establecida una relación precisa, rigurosa, de ningún modo aleatoria, y cada tanto nos toca examinarla como miembros de la Escuela, para que sirvan al movimiento que una actualidad del psicoanálisis requiere.

Me oriento con el telón de fondo de El Acta de Fundación de Lacan y El Banquete de los Analistas de J.-A. Miller, para comentar la argumentación de Graciela Brodsky, en su intervención en la EOL *¿Dónde encontrar el AME?* . Mi interés es poner esas reflexiones en tensión con esas otras que surgen de la lectura de los Informes del Presidente de la AMP.

Si se leen estos Informes del Presidente de la AMP, Leonardo Gorostiza, desde 2010 hasta la fecha, podemos observar lo que insiste: la opacidad de la Comisión de la Garantía y una indicación: definir mejor el procedimiento de las nominaciones de los AME.

Esta cuestión, impulsada por Lacan desde que es operativo su concepto de Escuela, es importante porque no se trata solo de la nominación sino de “dar cuenta de los fundamentos de tal nominación”. El título de AME que da la Escuela, está hecho para Lacan, para “proporcionar una garantía social a este conjunto “(pp. 254 JAM. El Banquete de los Analistas).

P. La Sagna, Secretario de la Garantía AMP, se encarga de realizar un examen de las opacidades que se presentan en la garantía y en las propuestas para la renovación de esta comisión.

A vueltas de este trabajo, en 2011, se decide retomar la palabra en público, luego de un largo debate interno. Se trata de que” la actividad de la comisión de la garantía se complete con una enseñanza en la que sus decisiones hallan su sentido”

En el Informe de 2012, vuelve a insistir la cuestión de la “opacidad que hace a la función y a la pertinencia del título de AME en nuestra comunidad y en esta época.”.

Esta insistencia sobre la opacidad del título de AME, debe tener sus motivos y me parece estar presente en el impulso que orienta la novedad de la creación del SEG y los encargos que se le hacen.

Los efectos son, al parecer, dos .Uno, que el SEG (Secretariado europeo de la garantía), tenga en 2011 la misión de estudiar y otorgar el título de AME en la ELP, SLP y en la NLS. La ECF, lo hace en su Escuela.

Y dos, al informar que no se ha retomado la palabra en público como enseñanza, se vuelve a lanzar este impulso para que esto se lleve a cabo, comprometiendo a las Comisiones de Garantía.

Finalmente en el Informe de 2013, a través de lo presentado por el Secretario P. La Sagna, se da cuenta de uno de los principios que Lacan estableció como prioritarios de la responsabilidad de la Escuela respecto a no desentenderse de la práctica de sus miembros: el “estado de la práctica del control en las Escuelas”.

Se sabe que “el control es central a tener en cuenta tanto para la entrada como miembro a una Escuela, a la AMP, como para la nominación de AME” ya que los signos por los cuales se puede encontrar al que será nominado como AME, solo puede proceder de ese lugar que como control sobre su practica, puede ofrecer la Escuela.

Lo que encontró La Sagna, fue que en las tres Escuelas Americanas, “no existe una verdadera práctica sistemática, frecuente y regular del control”. Sin embargo, en la ECF, “La práctica es activa y extendida. Hay seguimiento a largo término de un solo caso”. Pero además señala que el título de AME, tiene más valor interno en las Escuelas que un sentido fuerte en el Otro social.

A partir de estos datos, se decide que la Comisión de Garantía ECF y de la EOL, retomem la palabra en público, lo que es decir: realicen un trabajo de enseñanza que esclarezca cuestiones que estén concernidas en estas precisas articulaciones que el concepto mismo de Escuela establece.

Por ejemplo, distinguir la garantía que da la Escuela, de la autorización es una precisión a subrayar. ¿Qué hay de la autorización? ¿Qué de la garantía?

De la garantía- que otorga la Escuela-, una es la del AME. Enseguida surge la pregunta : cómo encontrarlo?

Con un matiz, encontrar a quien, como bien subraya G. Brodsky, “quiere ser encontrado”, ya que no se lo busca en ningún escondite.

Como tal, es una nominación con la cual la Escuela garantiza a su analista, -irónicamente, al decir de Lacan -, a aquel que se ha autorizado por sí mismo a dirigir una cura y que surge de su formación. Irónicamente nos quiere decir que en el fondo esta hecho para “proporcionar una garantía social a este conjunto”, aunque no espera mucho del AME.

A la vez, como es una garantía que da la Escuela, - como se puede deducir de los distintos Informes de la AMP- , - y me parece que esta es la novedad que se introduce-, nos interesa volver a dar “cuenta de los fundamentos de tal nominación”.

La formación, se sabe que se sostiene, como hemos podido extraer, de tres pies: la formación que la Escuela dispensa, el control de su práctica y el recorrido de su análisis, que va desde la autorización por si mismo, sin que nadie más que la propia responsabilidad de cada practicante intervenga en esa afirmación, hasta el pase.

El pase, es ese paso en el que converge no ya la autorización por sí mismo, cuestión de la que no se ocupa ni tiene porque ocuparse la garantía, sino lo que da la Escuela, a quien lo pide, no ante la Comisión de Garantía, sino ante el Cartel del Pase, quien cumple con esa función, de nominar ese recorrido, con el título de AE.

Requiere, como es conocido, de una demanda efectuada por el analizante quien espera dar testimonio del recorrido de su experiencia. Es una prueba que no siendo obligatoria, obtiene la garantía de que hay un analista. Dejo de lado la cuestión del “hay un analista” de momento.

Como se puede deducir: la autorización por si mismo se distingue de la garantía. La Escuela no autoriza, y si da garantías, no es sin las pruebas a partir de las cuales, otorga títulos. Por otra parte, si un psicoanalista se autoriza por si mismo, no se puede garantizar a sí mismo por mas que se autorice. La garantía es algo que otorga la Escuela a quien da las pruebas.

¿Pero cuáles son esas pruebas que tiene que dar un psicoanalista para recibir el titulo de AME ? Lacan da algunas pistas: surgir de la formación que dispensa la Escuela y dar pruebas de que no es un psicoterapeuta y que orienta su cura “por los matemas del S tachado, el a, S de A tachado, el I(A) y es capaz de articular la lógica de la cura que lleva.”

¿Y donde se verifica éste “nudo entre la formación y la propia experiencia de su análisis de la cual surge un analista”? Comparto con G.Brodsky que el lugar donde eso se verifica es la supervisión. Espacio que Lacan exigía de la Escuela en tanto debía “proveer de supervisiones según la conveniencia de cada situación”.

Si la supervisión* de la practica es uno de los lugares donde se puede verificar ese “nudo” del cual surge un analista, ahora se aclara un poco más que ese impulso que encontramos en los Informes de la AMP, conduce a esclarecer la opacidad de la garantía y su procedimiento de nominación..

Si ha devenido una de las vías que puede contribuir a esclarecer dónde encontrar a los AME, ha desembocado – de momento- en la investigación del estado en que se encuentra el control en nuestras Escuelas.

* Supervisión es un término cuyo uso se ha extendido y sirve a lo que en la tradición analítica, se dice control de la práctica.